



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes N° 42-02-11435 ; 42-02-11252 ; 42-02-11368 ; 42-02-11367 ; 42-02-10956; 42-02-11501; 42-02-11424 ; 42-02-11590 ; 42-02-11603 ; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1569/02, 1571/02, 1573/02, 1578/02, 1579/02 ; 4/03 ; 5/03 ; 6/03 ; 11/03 ; 12/03 y 13/03 ; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo N° **1569/02**, referida a aceptar la renuncia del Lic. MARCOS TORREJON, Leg. 38779, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód.114), afectado a tareas de Secretaría de Dirección, a partir del 14 de noviembre de 2002 ; designar a la Lic. CLAUDIA ORTIZ, Leg. 33690, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód.114), para desempeñarse en la Secretaría Académica de la Escuela de Ciencias de la Información, como Coordinadora de Planificación Curricular a partir de la fecha y hasta mientras dure el mandato de la directora de la Escuela de Ciencias de la Información, reconociendo los haberes por los servicios prestados a partir del 15 de noviembre de 2002, por excepción a la Ordenanza 5/91 ; los Lic. Marcos Torrejón y Claudia Ortiz, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 56°, de la Ord. 12/85 ; N° **1571/02**, referida a rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución Decanal 1260/02, del 7 de octubre de 2002, **donde dice** : “*y conceder licencia sin goce de sueldo...*” **debe decir** : “*y solicitar al H. Consejo Superior el otorgamiento de la licencia sin goce de sueldo...*” , quedando el resto del texto sin modificación ; N° **1573/02**, referida a designar interinamente a la Lic. MARIELA PARISI, Leg. 36993, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód.114), en la Cátedra Taller de Medios de Comunicación

Institucional, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2003 y reconociendo los haberes por los servicios prestados a partir del 1 de noviembre de 2002, por excepción a la Ordenanza 5/91 ; N° **1578/02**, referida a justificar las inasistencias sin goce de sueldos de la Lic. DAFNE GARCIA LUCERO, Leg. 34247 , en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód.114), en el Taller Metodología de la Investigación Aplicada de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1 de abril de 2002 y hasta el 25 de agosto de 2002, por haber sido designada Secretaria Académica de la Escuela de Ciencias de la Información ; N° **1579/02**, referida a justificar las inasistencias sin goce de sueldos de la Lic. MARI ERCILIA ALANIZ, Leg. 36560 , en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, (Cód.115), en la Cátedra de Introducción a la Carrera de Comunicación Social y la Cátedra de Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos, a partir del 1 de abril de 2002 y hasta el 31 de octubre de 2002, por ejercer un cargo de mayor jerarquía , en el Area de Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información ; N° **4/03**, referida a conceder licencia sin goce de haberes al Lic. ANDRES DAPUEZ, Leg. 33162, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód.115), en la Cátedra de Antropología Sociocultural, y en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód.114), en la Cátedra de Teoría de la Comunicación I con extensión a la Cátedra de Análisis de la Comunicación I, de la Carrera de Comunicación Social, desde el 1 de enero de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2003, por haber obtenido una Beca de Postgrado de la Comisión FULBRIGHT, para cursar Estudios de Doctorado en la MICHIGAN STATE UNIVERSITY ; N° **5/03**, referida a conceder licencia sin goce de haberes al Lic. PABLO NATTA, Leg. 36581, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód.115), en la Cátedra de Introducción a la Carrera de Comunicación Social, con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación Social, y Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos, desde el 1 de febrero de 2003 y hasta el 20 de marzo de 2003, por razones particulares ; designar a la Lic. MARIANA CARLA ALCARAZ, Leg. 37526, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód.115), en la Cátedra de Introducción a la Carrera de Comunicación Social, con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación Social, y Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos, desde el 1 de febrero de 2003 y hasta el 20 de marzo de 2003, en reemplazo del Lic. Pablo Natta, en uso de licencia ; N° **6/03**, referida a conceder licencia sin goce de haberes al Lic. PABLO NATTA, Leg. 36581, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód.115), en la Cátedra Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica- Cátedra "B", desde el 1 de febrero de 2003 y hasta el 20 de marzo de 2003, por razones particulares ; N° **11/03**, referida a conceder licencia sin goce de haberes al Lic. DANIEL G. SAUR, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110), en la Cátedra de Producción Gráfica de la Escuela de Ciencias de la Información con extensión de funciones en Análisis del Discurso, desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2003, para desarrollar trabajos y estudios científicos orientados a la realización de su doctorado; N° **12/03**, referida a conceder licencia sin goce de sueldo a la Lic. SANDRA SAVOINI, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód.115), en la Cátedra Taller de



REPUBLICA ARGENTINA

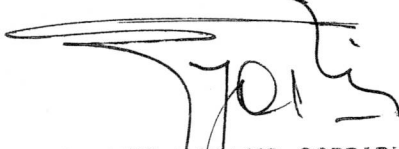
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Lenguaje I y Producción Gráfica (Area Lengua) de la Escuela de Ciencias de la Información, desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2003 ; N° 13/03, referida a designar a la Lic. VANINA PAPALINI, Leg. 38085, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód.110), en la Cátedra de Introducción a la Comunicación Social, con extensión de funciones en la Cátedra de Introducción a la Carrera de Comunicación Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2003 ; la Lic. Vanina Papalini, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 56°, de la Ord. 12/85.

Art.2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




D. RAMON P. TANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 18/03.-